



Concejal Dra. Melisa F. Silva

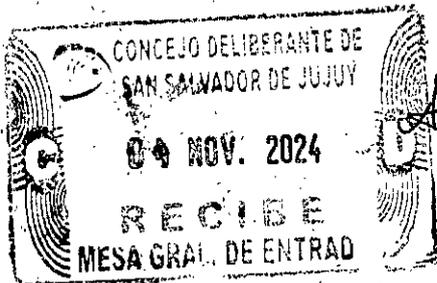
San Salvador de Jujuy, 4 de noviembre de 2024.

Al Sr. Presidente
Del Concejo Deliberante de
La Ciudad de San Salvador de Jujuy
Dr. Jorge Lisandro Aguiar
Su Despacho.

Quien suscribe Dra. Melisa Fátima Silva, Concejal de la ciudad de San Salvador de Jujuy, tengo el agrado de dirigirme a Ud. A los efectos de remitirle el Proyecto de Ordenanza de **CREACIÓN DE UNA ESTATUA EN HOMENAJE A "LA CHINA"** mascota emblemática en nuestra ciudad.

Sin más que agregar me despido de Ud. Atentamente.

Dra. SILVA MELISA
CONCEJAL
Concejo Deliberante
Ciudad de S.S. de Jujuy



Inicio Expte N° 856-X-2024



Concejal Dra. Melisa F. Silva

REF: CREACIÓN DE UNA ESTATUA EN HOMENAJE A “LA CHINA”

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

SEÑORES CONCEJALES:

Visto:

Ley Nacional N° 14.346 “De protección a los animales”

Ley Provincial N° 5.371 de “Adhesión de la Provincia de Jujuy a la Ley 14.346”

Ley Provincial N° 6.293 de “Régimen de Tenencia Responsable y Protección de los Animales de Compañía”

Ordenanza Municipal N° 6390/2012

Ordenanza Municipal N° 7089/2017

Considerando :

Que “La China” es una mascota emblemática en nuestra ciudad, conocida y querida por todos los habitantes de San Salvador de Jujuy. Ganó popularidad por su presencia repetida en los espacios públicos, eventos y reuniones; así como por su carácter amigable, siendo un miembro reconocido de nuestra comunidad, cuya vida nos enseña valiosas lecciones sobre el cuidado y el respeto hacia los animales.

Que a través de campañas de concientización, actividades comunitarias y la participación en eventos públicos, “La China” se convirtió en una figura central en la promoción de prácticas responsables de cuidado de animales y adopción de los mismos.

Que los perros son considerados parte de la familia en muchos hogares, ofreciendo compañía, amor y protección.

Que la municipalidad de San Salvador ha demostrado su compromiso con la adopción responsable, la esterilización y la atención veterinaria, mejorando la calidad de vida de muchas mascotas en nuestra ciudad.

Que el diseño del monumento, es una oportunidad para promover la participación de la comunidad convocando a la elaboración de una propuesta a artistas locales, mediante un concurso o métodos similares.



Concejala Dra. Melisa F. Silva

Que sería conveniente emplazarlo en un espacio verde de gran concurrencia de los ciudadanos y sus mascotas como el parque lineal "Xibi Xibi" o el Parque Gral. San Martín para permitir realizar actividades relacionadas a la temática.

Que la construcción de este monumento, será una herramienta para promover campañas de adopción y educación sobre cuidado responsable, convirtiéndose en un punto de interés turístico, atrayendo visitantes y promoviendo la ciudad como un lugar amigable con los animales, fomentando actividades culturales y punto de encuentro para eventos relacionados con el cuidado animal, fortaleciendo el sentido de la comunidad.

POR ELLO:



Concejal Dra. Melisa F. Silva

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY,
en uso de sus facultades sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° /2024 :

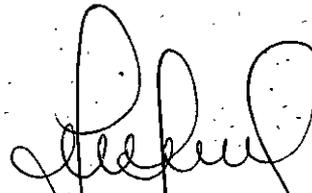
ARTÍCULO N°1: Dispóngase la construcción y emplazamiento de una estatua en homenaje a “La China”, mascota emblemática de nuestra ciudad.

ARTÍCULO N°2: El Departamento Ejecutivo procederá a la elaboración técnica del proyecto, garantizando la participación ciudadana en dicho proceso.

ARTÍCULO N°3: La mencionada obra incluirá contenidos educativos en formato digital sobre el cuidado y promoción de adopción responsable de las mascotas.

ARTÍCULO N°4: Remítase a las áreas competentes del Poder Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO N°5: Comuníquese, cumplido, archívese.-


Dra. SILVA MELISA
CONCEJAL
Concejo Deliberante
Ciudad de S.S. de Jujuy.